



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2019-2081 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019, bases de ejecución y plantilla de personal. Expediente 3861/2018.

Transcurrido el plazo legal de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2019 por el que se aprobaba inicialmente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del TRLRHL y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria el presupuesto resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:		IMPORTE €
1 IMPUESTOS DIRECTOS		4.617.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		100.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		998.340,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.171.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES		225.500,00
6 INVERSIONES REALES		500.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		150.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		6.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	·	0,00
	TOTAL	9.767.840,00

ESTADO DE GASTOS:		IMPORTE €
1 GASTOS DE PERSONAL		2.603.700,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y		
SERVICIOS		5.039.536,00
3 GASTOS FINANCIEROS		12.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		198.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		
IMPREVISTOS		164.832,00
6 INVERSIONES REALES		1.570.772,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		6.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		173.000,00
	TOTAL	9.767.840,00

Pág. 297 boc.cantabria.es 1/3







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

Así mismo se aprueban las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2019, la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que asciende a cuatrocientos noventa mil trescientos setenta y dos con setenta y tres euros (490.372,73€) y la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

2019

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Cuerpo - Escala	Grupo
RVICIOS GENERALES	•					•	
Secretario General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Técnico Superior Servicios Jurídicos y Urbanismo	1	1	0	0	1	Administración Especial	A1
Técnico Superior Administración General	1	0	1	0	1	Administración General	A1
Administrativo Jefe Unidad	1	1	0	0	1	Administración General	C1
Administrativo	6	6	0	0	6	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	2	2	0	0	2	Administración General	C2

SEGURIDAD CIUDADANA

DEGOTADAD GIODADATA							
Subinspector Policía Local. Escala ejecutiva	1	1	0	0	1	Administración Especial. Servicios Especiales	В
Suboficial Policía Local.	2	0	2	0	2	Administración Especial. Servicios Especiales.	C1
Agente Policía Local. Escala Básica	13	13	0	0	13	Administración Especial. Servicios Especiales	C1

URBANISMO

						Administración	
Arquitecto Jefe	1	1	0	0	1	Especial	A1
						Administración	
Arquitecto	1	1	0	0	1	Especial	A1
						Administración	
Ingeniero Técnico	1	1	0	0	1	Especial	A2

SERVICIOS ECONÓMICOS

Interventor General	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
Tesorero	1	1	0	0	1	Habilitado Estatal	A1
						Administración	
Técnico de Recaudación	1	0	1	0	1	General	A2
						Administración	
Técnico de Gestión	1	1	0	0	1	General	A2
Administrative						Administración	
Administrativo	4	4	0	0	4	General	C1
Auxiliar Administrativo						Administración	
Auxiliar Administrativo	4	4	0	0	4	General	C2

43







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

PFRSC		

2019

Denominación del Puesto	Nº. de Plazas	Ocupadas	Vacantes	A amortizar	Total Plazas	Tipo de contrato	Asimil. Grupo
SERVICIOS SOCIALES		Обирицио	Vadantoo	umortizai	· iuzuo	Tipo do contrato	_
SERVICIOS SOCIALES	3						
Trabajador Social	2	2	0	0	2	Fijo	A2
Educador de calle	1	0	1	0	1	Fijo	A2
AGENCIA DE DESARROLLO	LOCAL						
Agente Desarrollo Local	1	1	0	0	1	Fijo	A2
_	•	•	•	•		•	•
CULTURA							
Administrativo Biblioteca	1	1	0	0	1	Fijo	C1
Auxiliar Biblioteca	1	1	0	0	1	Fijo	C2
Profesor de Música	2	2	0	0	2	Indefinido discontinuo a tiempo parcial	C1
MANTENIMIENTO							
Oficial 2ª oficios varios	4	2	2	0	4	Fijo	Agrup. Prof.
Operario oficios varios	1	1	0	0	1	Fijo	Agrup. Prof.
		•					•
	13	10	3	0	13		

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL.

Santa Cruz de Bezana, 4 de marzo de 2019. El alcalde, Joaquín Gómez Gómez.

2019/2081

CVE-2019-2081